



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

República Dominicana

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

REPÚBLICA DOMINICANA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7760-7

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO
1**

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

República Dominicana cuenta con el Consejo Nacional de Drogas (CND) y la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) como autoridades nacionales sobre drogas, las cuales fueron establecidas en 1988 y se encuentran posicionadas dentro de la estructura administrativa del Estado en el Poder Ejecutivo.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

Las autoridades nacionales sobre drogas de República Dominicana cuentan con una base legal, mediante la Ley 50-88, Artículos 10, 11, 19 y 20.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En República Dominicana existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas, el cual en el caso del CND está integrado en el presupuesto del Ministerio Administrativo de la Presidencia. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de dicha autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$3,143,320	\$2,924,250	\$3,038,405	\$3,312,022	\$3,429,456

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

República Dominicana cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, República Dominicana, a través del CND, coordina la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas mediante mesas y convenios interinstitucionales, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 50-88: “El Consejo Nacional de Drogas tendrá derecho a requerir, para el cumplimiento de su misión, la cooperación de todas las dependencias gubernamentales, cuando se considere que tal cooperación es necesaria para la consecución de sus objetivos.”

Las autoridades nacionales sobre drogas de República Dominicana coordinan las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. Sin embargo, no coordinan el área de evaluación de programas.

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En República Dominicana, el Observatorio Dominicano de Drogas (ODD) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el Consejo Nacional de Drogas (CND), a través del ODD, ha conformado una Red Nacional de Drogas, la cual reporta información sobre indicadores específicos sobre drogas, aunque no tiene establecido un proceso sistémico para recopilar y analizar las evidencias.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En República Dominicana, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio del Interior		X		
Ministerio de Justicia		X		
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales		X	X	X
Comunidad científica/academia	X	X	X	X
Sociedad civil				
Sector privado				
Otros: - Ministerio de la Mujer	X	X		X

La sociedad civil y el sector privado del país no participan en la formulación, la implementación, la evaluación o la actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

República Dominicana no ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial o total a los gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas.

El CND cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. En ese sentido, República Dominicana, a través del CND y su Dirección de Estrategias en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud y su Dirección de Estrategias de Atención, Tratamiento e Integración Social, son las encargadas de: dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal a su cargo; realizar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la articulación de políticas y estrategias integrales; insertar estrategias y programas en reducción de demanda de drogas basados en la evidencia de efectividad entre sectores sociales clave; promover la participación, colaboración internacional y el intercambio de buenas prácticas; realizar el monitoreo de la garantía de calidad de las intervenciones en reducción de demanda a nivel nacional; fomentar la formación de capacidades institucionales orientadas a promover el bienestar y la salud entre individuos, familias y comunidades; y elaborar y difundir campañas orientadas a prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

El CND cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, República Dominicana, a través del CND, cuenta con Departamentos Regionales, los cuales por su naturaleza tienen un nivel desconcentrado y su principal finalidad es la de representar al CND en todas las regiones del país. Dentro de sus funciones están las de organizar acciones conjuntas a nivel institucional con los organismos del sector público y privado, además de coordinar las actividades de la mesa de coordinación de políticas para la reducción de la demanda y control de la oferta de drogas. Adicionalmente, la institución actualmente cuenta con cuatro Departamentos Regionales activos: Departamento Regional Cibao Norte con asiento en Santiago de los Caballeros, Departamento Regional Cibao Noreste con asiento en San Francisco de Macorís, Departamento Regional Enriquillo con asiento en Barahona y Departamento Regional Higüamo con asiento en San Pedro de Macorís, así como seis Departamentos en procesos de habilitación.

República Dominicana no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

República Dominicana no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

República Dominicana toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2016-2020 fue orientado y alineado al enfoque de la Estrategia Hemisférica de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)/OEA y a la visión del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020; este último se utilizó como orientación para el abordaje de las causas del problema de las drogas, sus desafíos y la realidad dominicana. Además, para la creación de objetivos y establecimientos de ejes estratégicos con el fin de establecer políticas integrales que busquen la reducción de la demanda y oferta de drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de República Dominicana toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ese sentido, el Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2016-2020 está articulado con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) de República Dominicana, la cual implica las metas y compromisos con la sociedad contenidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016. En estos documentos se establece que las metas presidenciales y su expresión deben responder al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, teniendo consonancia con las metas “3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar” y “3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de República Dominicana toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2016-2020 para el desarrollo de las políticas públicas sobre drogas tiene como eje central el respeto a los derechos humanos. La Constitución Dominicana del 2010, en su artículo 37, afirma que el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte; el artículo 38 promueve el respeto a la dignidad humana; y el artículo 61 subraya el derecho a la salud integral. Además, el país acoge los lineamientos de la Estrategia Hemisférica de la CICAD/OEA que enfoca la salud como un derecho fundamental, permitiendo que los derechos humanos permeen de principio a fin todas las acciones de este plan.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de República Dominicana toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2016-2020 se sustenta en los principios que sirven de base a la cultura y a los valores asumidos por la sociedad dominicana, los cuales se caracterizan por la garantía de los derechos humanos, la equidad de género, la universalidad, la solidaridad y la responsabilidad compartida, permitiendo reconocer que todas las personas tienen por naturaleza la misma dignidad y derecho.

Las autoridades nacionales sobre drogas de República Dominicana requieren de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género. En ese sentido, el país requiere asistencia técnica para:

- Incorporar perspectiva de género en la política pública sobre drogas
- Desarrollar planes, programas y proyectos buscando transversalizar la perspectiva de género
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las personas que colaboran en el CND y ofrecer herramientas para el análisis y la toma de decisiones con enfoque de género
- Monitorear y evaluar las acciones, los planes y estrategias de género, así como su fortalecimiento en general
- Promover la reflexión y las acciones para la equidad y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, con miras al fortalecimiento de un Estado de Derecho donde predomine la justicia

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de República Dominicana no toman en cuenta el enfoque de inclusión social.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

República Dominicana cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

República Dominicana cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, República Dominicana, a través del Consejo Nacional de Drogas (CND), establece convenios interinstitucionales con el fin de afianzar la corresponsabilidad de las partes involucradas bajo el principio de responsabilidad compartida, para hacer más eficiente el abordaje de la problemática de las drogas con políticas integrales desde un enfoque de derechos humanos, salud, género, comunidad y edad. Asimismo, la Ley 50-88 en su artículo 20 señala: “El Consejo Nacional de Drogas tendrá derecho a requerir, para el cumplimiento de su misión, la cooperación de todas las dependencias gubernamentales, cuando se considere que tal cooperación es necesaria para la consecución de sus objetivos”.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

República Dominicana no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

República Dominicana participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, el Departamento de Relaciones Internacionales del CND intercambia información con los organismos internacionales y las misiones diplomáticas permanentes en el extranjero, y coordina los trabajos propios del Departamento. Entre las actividades realizadas están las siguientes:

- Coordinación y seguimiento a los requerimientos de fiscalización de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en virtud de las solicitudes realizadas por los gobiernos, conforme a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Coordinación, a través del personal diplomático de la República Dominicana acreditado en las Misiones Permanentes en Viena, Bruselas y Washington, D.C., en cuanto a reuniones, asambleas, convenciones y sesiones celebradas ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)
- Coordinación y enlace para las capacitaciones, conferencias, talleres y congresos ofrecidos por los organismos internacionales, para lo cual fueron designados los funcionarios y técnicos tanto del CND como de otras instituciones relacionadas, que cumplieran con el perfil requerido frente al tema a desarrollarse

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

República Dominicana promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, el Estado garantiza mediante ley la adopción de medidas necesarias para reducir y prevenir, la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción sancionar y erradicar la violencia.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

República Dominicana implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, las medidas implementadas se desprenden de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de República Dominicana, el Código Procesal Penal y el Plan Nacional de Igualdad de Género y Equidad (PLANEG).

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

República Dominicana no implementa medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública o el énfasis en la inclusión social.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de República Dominicana contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas. Sin embargo, la legislación solo contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para conductas típicas y antijurídicas cuya cuantía sea mínima, utilizando los institutos procesales de suspensión condicional del procedimiento y criterios de oportunidad de acuerdo con los artículos 34, 40 y 41 del Código Procesal Penal y suspensión condicional de la pena conforme los términos del artículo 341 del mismo cuerpo legal. La normativa procesal vigente establece mecanismos alternativos al encarcelamiento para todos los delitos menores, pero no de manera específica para delitos relacionados con las drogas sino los delitos cuya sanción en la descripción del tipo penal es menor.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, la normativa procesal desde su introito y todo su contenido coloca la obligación del juez o jueza a decidir con mirada pro-persona y no de forma analógica. Sin embargo, aún no especifica de forma taxativa la perspectiva de género.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

República Dominicana no desarrolla mecanismos de monitoreo o evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

República Dominicana promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al

encarcelamiento. En ese sentido, desde la mesa interinstitucional de alto nivel que involucra al Consejo Nacional de Drogas (CND), Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Salud Pública, se promueve la justicia restaurativa, el tratamiento bajo supervisión judicial y el abordaje terapéutico.

OBJETIVO

5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

República Dominicana no cuenta con programas interinstitucionales o multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

República Dominicana difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, el Consejo Nacional de Drogas (CND) disemina mejores prácticas y lecciones aprendidas mediante intervenciones, capacitaciones, conferencias y talleres, mostrando y aplicando conocimientos adquiridos dentro y fuera del país, buscando mejorar el desempeño de las intervenciones realizadas a personas en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO**6**

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

República Dominicana promueve las penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas que contempla el Código Procesal Penal (artículo 2).

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

República Dominicana promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, cuenta con el Proyecto de Ley de modificación a la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas y la Mesa interinstitucional que promueve el abordaje diferenciado desde el Consejo Nacional de Drogas (CND) y el Poder Judicial.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

República Dominicana cuenta con el Observatorio Dominicano de Drogas (ODD), el cual fue creado mediante el Decreto 749-08.

El ODD no cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. En ese sentido, el ODD requiere un presupuesto individual para desarrollar y ejecutar las funciones formuladas en el decreto de creación; también requiere capacitaciones y entrenamientos de personal, recursos tecnológicos y económicos.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

República Dominicana ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, el Consejo Nacional de Drogas (CND) ha firmado convenios con Universidades, entre ellos, el convenio con la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). De igual forma, el país cuenta con convenios con instituciones que trabajan en pro de las comunidades las cuales realizan estudios poblacionales, tales como el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA).

República Dominicana ha llevado a cabo un estudio sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación titulado Consumo de Alcohol y Otras Sustancias Psicoactivas en Adolescentes Dominicanos.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

República Dominicana ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permiten comparar los datos entre países. En ese sentido, adoptó la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC).

Aplicando esta metodología se realizó la Encuesta Escolar sobre el uso de drogas, 2019.

Por otro lado, República Dominicana ha utilizado los indicadores estandarizados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a las drogas.

República Dominicana no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El ODD tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Una vez al año
Intercambio de documentos	X		Se reciben datos estadísticos cada tres meses y anualmente
Otros: - Taller	X		Anualmente

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados		X

Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación		X

La RID no publica un informe anual o algún otro tipo de informe periódico.

República Dominicana no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) o mecanismos similares para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas. (Preguntas 11, 12)

El ODD convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El ODD no convoca a reuniones u otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

República Dominicana no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El ODD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En ese sentido, ha participado en diversas actividades para promover las buenas prácticas con los diferentes organismos internacionales que trabajan temas con los Observatorios Nacionales de Drogas, como el intercambio entre países de métodos para la detección de sustancias controladas en aguas residuales, organizado por la CICAD y el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID). Adicionalmente, el país participó en la presentación de la metodología, experiencia y datos sobre la Epidemiología del Uso de Sustancias en Adolescentes de Puerto Rico en 2021.

OBJETIVO
2

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

República Dominicana ha llevado a cabo y publicado el siguiente estudio de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023):

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2019
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

República Dominicana no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico o la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

República Dominicana no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

República Dominicana no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

República Dominicana cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas, siendo la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) la institución que participa en estos mecanismos.

El país cuenta con la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción		X	
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas		X	
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)		X	
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022-2023
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2022-2023
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2019, 2020, 2021
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2021

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

República Dominicana no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

República Dominicana no recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración, o las características químicas de las drogas.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En República Dominicana, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) es responsable de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas y forma parte de la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país implementa y participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Implementa	Capacitación del uso de la Espectrometría Raman	Policía Nacional	2021
Implementa	Actividad Formativa en Análisis de Huellas y Lofoscopia	Policía Científica	2021
Participa	Curso sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas y su Elaboración	San Salvador, EL Salvador	2022
Participa	Curso Taller de Entrenamiento del Rol de los Laboratorios Forenses en los Sistemas de Alerta Temprana	Centro de Investigación Forense, San Salvador, El Salvador	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de República Dominicana cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

República Dominicana participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), República Dominicana recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, República Dominicana designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

República Dominicana realizó las siguientes actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales:

Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Reunión de sensibilización y dar a conocer el informe Nacional con actores responsables de dar respuesta al Cuestionario del MEM para el año 2021, sobre Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación 2021	16 de diciembre del 2021	Consejo Nacional de Drogas (CND) Departamento de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública Instituto de Patología Forense Organizaciones no gubernamentales (ONG)
Reunión de sensibilización y dar a conocer el informe Nacional con actores responsables de dar respuesta al Cuestionario del MEM para el 2022 Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias	14 de diciembre del 2022	Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

República Dominicana ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, se realizó el taller para identificar las áreas en las cuales deben fortalecerse las políticas de drogas para ser aplicadas en la Estrategia Nacional de Drogas y Plan Institucional Anual.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

República Dominicana no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

República Dominicana desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, el país realiza capacitaciones continuas bajo el Programa de Apoyo a la Lucha Contra la Delincuencia Organizada en la Región del Caribe (ALCORCA).

A través de dicho programa fueron celebrados los siguientes seminarios y cursos:

- Seminario sobre la Lucha Contra el Narcotráfico en Aeropuertos
- Curso Policía técnica y científica, escena de crimen y balística en relación con el narcotráfico
- Capacitación técnica en Puerto Príncipe, Haití, sobre el tema “Uso de medios técnicos en la lucha contra la delincuencia organizada”

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante contactos directos con oficiales de enlace y los correos institucionales. Los tipos de canales son:

- Para Europa, Canadá, Haití, Jamaica, Cuba, México y otros países de la región, las unidades de investigaciones especiales (SIU) con la Administración para el Control de Drogas (DEA) y unidades similares de la región
- La División de Investigaciones Transnacionales Contra el Narcotráfico de la Dirección Transnacional Contra el Narcotráfico (DTCN) con la Agencia Nacional Contra el Crimen (NCA) del Reino Unido
- El Centro de Información de Drogas (CDI) del Centro de Información y Coordinación Conjunta (CICC) para intercambiar información sobre droga
- Proyecto LATITUD para intercambiar información sobre lanchas de recreo
- Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP) sobre perfilamientos de pasajeros y oficiales de enlaces de los distintos países, de Europa y Canadá
- Programa de Control de Contenedores (CCP) sobre perfilamiento de contenedores
- Centro de monitoreo y División de Mando y Control de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)

República Dominicana promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el país participa en actividades de intercambio en el marco de:

- Programas que promueve la cooperación española como el Programa Multipaís de Seguridad Fronteriza (MCBS)
- Programa ALCORCA
- Programa de becarios de la Oficina Federal de Investigación Criminal de Alemania (BKA)
- Programas de la Unión Europea sobre las rutas de la droga con países del África
- Programa de Control de Contenedores (CCP), entre otros

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, República Dominicana ha participado a través del intercambio de información, talleres y capacitaciones por medio de:

- Academia de Policía de Colombia
- Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL), impulsados por el Consejo Nacional de Drogas (CND)
- Reuniones de alto nivel con:
 - Jefes Antidrogas de la Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC) y Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir en Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (HONLEA)
 - Ruta de la Heroína por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
- Reunión del Programa global de disrupción de redes criminales (CRIMJUST)
- Reunión del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
- Reunión de la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (CBSI) de la Comunidad del Caribe (CARICOM)

En República Dominicana, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con España, Holanda, Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Suiza, Austria, Canadá, Estados Unidos y Colombia. Estos mecanismos se utilizan según las necesidades presentadas, con una frecuencia diaria, semanal u ocasionalmente.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

República Dominicana ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, se realiza la transferencia de tecnologías en comunicaciones y geolocalización.

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, los intercambios de información se realizan mediante informes y reportes de investigaciones de los casos concluidos, y a través de actividades, seminarios, talleres y otros.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

República Dominicana promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, se realiza la difusión de buenas practicas mediante informes y reportes de investigaciones de los casos concluidos e intercambios producidos a través de actividades.

**OBJETIVO
2**
FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de República Dominicana llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) utiliza los mecanismos que proporciona la Convención de Viena del año 1988. El país ha compartido información y solicitado asistencias jurídicas internacionales a Países Bajos, Francia, Alemania, Portugal, Italia, Reino Unido, Canadá y Estados Unidos de América.

República Dominicana ha realizado intercambios de asistencias técnicas operativas, entregas vigiladas de sustancias controladas, y ha participado en intercambio de impresiones y metodologías de trabajos en puertos y aeropuertos internacionales con Francia y Bélgica.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante la DNCD que actúa en coordinación y bajo las directrices de la Procuraduría General de la República, dentro del marco legal de la Ley 50-88, el Código Procesal Penal, la Ley 76-02, la Ley 155-5, y la Constitución, garantizando a las personas el debido proceso, permitiéndoles a los detenidos hacer una llamada telefónica, garantizándoles su integridad física y cumpliendo con el plazo para su presentación ante un juez.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

República Dominicana realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, República Dominicana, a través de la DNCD, para fortalecer la cooperación internacional, participa en las reuniones de alto nivel internacional como: Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC) y reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir en Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (HONLEA), entre otras, así como en los distintos seminarios internacionales sobre narcotráfico internacional, lavados de capitales, y en las reuniones bilaterales, entre otros.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

República Dominicana no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

República Dominicana ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la Corrupción, 2003	X		
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X		
	Convención contra la Corrupción, 1996	X		
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que República Dominicana cuenta con dos autoridades nacionales sobre drogas, las cuales poseen una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas. Asimismo, la CICAD nota que República Dominicana cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que las autoridades nacionales sobre drogas coordinan las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, pero no el área de evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que República Dominicana recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, con la excepción de la sociedad civil y el sector privado del país. Sin embargo, la CICAD nota que República Dominicana no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas. No obstante, la CICAD nota que una de las autoridades nacionales sobre drogas cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, dicha autoridad nacional sobre drogas cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Sin embargo, República Dominicana no cuenta con un mecanismo o

programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. Por otro lado, la CICAD nota que República Dominicana toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género, pero no consideran el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que República Dominicana cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que República Dominicana cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. Por otro lado, la CICAD nota que República Dominicana participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que República Dominicana implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Sin embargo, la CICAD observa que el país no implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de República Dominicana contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas,

las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Por el contrario, la CICAD observa que el país no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, pero sí promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para su implementación.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota que República Dominicana no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que República Dominicana promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, pero no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Por otro lado, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que República Dominicana cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal pero no cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. No obstante, la CICAD observa que el país ha establecido y

mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo un estudio sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que República Dominicana ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permiten comparar los datos entre países, ha llevado a cabo un estudio sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Sin embargo, el país no ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Por otro lado, la CICAD nota que el observatorio de República Dominicana tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones, talleres e intercambio de documentos, pero no publica un informe anual o algún otro tipo de informe periódico. Además, la CICAD nota que el país no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Sin embargo, la CICAD nota que el observatorio de República Dominicana convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, pero no convoca a reuniones u otros talleres de trabajo donde se compartan los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que el país no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Sin embargo, la CICAD nota que el observatorio de República Dominicana fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que República Dominicana ha llevado a cabo y publicado un estudio de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que República Dominicana no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención, ni tampoco evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Asimismo, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y disseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que República Dominicana cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica o sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que República Dominicana no recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y tampoco lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. La CICAD nota que el país cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte de la red nacional de información sobre drogas (RID). Además, República Dominicana implementa y participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID del país cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, República Dominicana recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Además, la CICAD nota que República Dominicana realiza actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que República Dominicana no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota con satisfacción que República Dominicana desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, República Dominicana promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. De igual manera, en República Dominicana existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que el país ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que República Dominicana promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de República Dominicana llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que República Dominicana no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y a la mayoría de los instrumentos interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org